

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 27/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2017 00353	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ISABEL MARIA SALGADO GAMERO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00362	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AYDA MIREYA MENDOZA DURAN	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00384	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA ESTHER BENAVIDES SANJUAN	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00405	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS CUADRO MARTINEZ	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00411	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ESTHER FELIZZOLA CASTILLA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00415	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CESAR ORLANDO TARAZONA VILLAMIZAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00418	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARICEL HINOJOSA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9: 00 A.M.	24/05/2019	
20001 33 33 003 2017 00438	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CAMPO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 29/05/19 Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11: 00 A.M.	24/05/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECH/ 27/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Isabel María Salgado Gamero

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00353-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 104 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 3:00 de la tarde.

En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 6 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
VALLEDUPAR <u>24/05/19</u>
Por Anotación En Estado Electrónico N- <u>041</u>
Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.
ROSA ANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Ayda Mireya Mendoza Durán

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00362-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 95 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 10:00 de la mañana.

En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 7 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>24/05/19</u> Por Anotación En Estado Electrónico N- <u>041</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente. ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARÍA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Blanca Esther Benavides Sanjuan

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00384-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 87 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

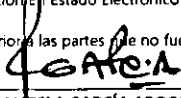
REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 3:00 de la tarde.

En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 6 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase


MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez


REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
VALLEDUPAR, <u>24/05/19</u>
Por Anotación en Estado Electrónico N° <u>041</u>
Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.
 ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Luís Cuadro Martínez

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00405-00

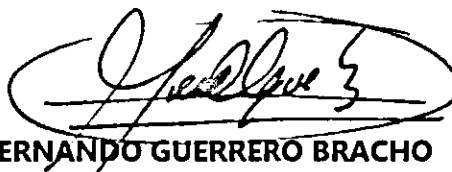
Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 83 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 a las 10:00 de la mañana.

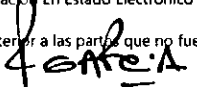
En consecuencia, FÍJESE como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 7 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase



MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>24 de mayo de 2019</u> Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>041</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA
--



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: María Esther Felizzola Castilla

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00411-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 80 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 9:00 de la mañana.

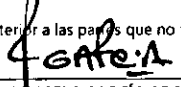
En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 5 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase



MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>27/05/19</u> Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>041</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA
--



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Cesar Orlando Tarazona Villamizar

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00415-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 82 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 9:00 de la mañana.

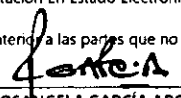
En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 5 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase



MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR <u>24/05/19</u> Por Anotación En Estado Electrónico N-<u>041</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA
--



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Maricel Hinojosa de Baute

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00418-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 82 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 9:00 de la mañana.

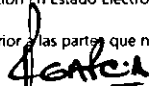
En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 5 de noviembre de 2019 a las 9:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase



MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO
Juez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. VALLEDUPAR, <u>24/05/19</u> Por Anotación En Estado Electrónico N° <u>041</u> Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.  ROSÁNGELA GARCÍA AROCA SECRETARIA
--



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
Valledupar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Rafael Antonio Sánchez Campo

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Radicación: 20001-33-33-003-2017-00438-00

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 85 del expediente, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRÁMESE la audiencia de inicial que estaba fijada para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 9:00 de la mañana.

En consecuencia, **FÍJESE** como nueva fecha para para llevar acabo la audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CAPCA, el día 6 de noviembre de 2019 a las 11:00 de la mañana.

Por Secretaría, notifíquese este auto por Estado Electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL FERNANDO GUERRERO BRACHO

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
VALLEDUPAR, <u>27/05/19</u>
Por Anotación En Estado Electrónico N- <u>041</u>
Se notificó el auto anterior a las partes que no fueron Personalmente.
ROSÁNGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIA